

julio de 2008), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 27 de marzo de 2009 de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Huelva, se ha resuelto la convocatoria extraordinaria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), líneas 1 y 2, referidos a establecimientos hoteleros y alojamientos turísticos en el medio rural.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Av. Alemania, 1, de Huelva, así como en la página web de la citada Consejería, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 27 de marzo de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC), correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, esta Delegación Provincial de Málaga

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Av. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, 8.ª planta, de Málaga, así como en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de

publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 20 de marzo de 2009.- El Delegado (por Decreto 21/85, de 5 de febrero), el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 1 (ITL), correspondiente al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), para la Modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 24 de marzo de 2009 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. de la Aurora, s/n, de Málaga, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 24 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Souvión Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas, a la convocatoria de subvenciones a la formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI), Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 24 de marzo de 2009 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. de la Aurora, s/n, de Málaga y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 24 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 3 (PLY), correspondientes al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, para la Modalidad 3 (PLY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas (convocatoria 2009), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 24 de marzo de 2009 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en Av. de la Aurora, s/n, de Málaga, así como en la página web de la citada Consejería, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 24 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de Resolución de archivo, en el expediente que se cita.

Con fecha 4 de febrero de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado, en el expediente 2008/GR/000314, Resolución de archivo de la solicitud presentada por Danny's Bar, C.B., de inscripción en el Registro

de Turismo de Andalucía del restaurante denominado Danny's Bar, sito en Paseo de Velilla, s/n, de Almuñécar (Granada). Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, mediante este medio se le notifica que se le conceden 10 días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 23 de marzo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 10 de marzo de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de marzo de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María del Carmen Martín Ruiz, 75356394-E.

Procedimiento/núm. de expte.: 8008884.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14 de octubre de 2008, requerimiento de subsanación a la falta de requisitos en su solicitud de ayudas por superficie, primas ganaderas y/o ayudas agroambientales presentada en fecha 14 de enero de 2008.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Gestión de Ayudas del Sistema Integrado de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en el Polígono de Hytasa, C/ Seda, s/n, Sevilla.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María del Carmen Martín Ruiz, 75356394-E.

Procedimiento/núm. de expte.: 8008884.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14 de octubre de 2008, requerimiento de subsanación a la falta de requisitos en su solicitud de ayudas por superficie, primas ganaderas y/o ayudas agroambientales presentada en fecha 4 de septiembre de 2008.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Gestión de Ayudas del Sistema Integrado de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en el Polígono de Hytasa, C/ Seda, s/n, Sevilla.